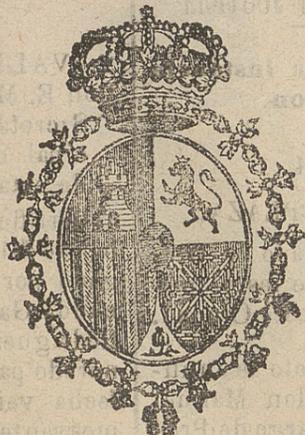


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Julio de 1921.)

Administración Provincial.

Núm. 2.264.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1921.

Mes de Mayo.

		Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hecho.	Nacimientos..	790	178
	Defunciones..	508	166
	Matrimonios..	220	50
	Abortos..	25	18
Nacidos..	Varones..	401	89
	Hembras..	389	89
	TOTAL..	790	178
Abortos..	Legítimos..	738	148
	Ilegítimos..	41	23
	Expositos..	11	7
	TOTAL..	790	178
Nacidos muertos.	Nacidos muertos..	23	18
	Muertos al nacer..	2	2
	Muertos antes de las 24 horas..	2	2
TOTAL..	25	18	
Fallecidos..	Varones..	272	87
	Hembras..	236	79
	TOTAL..	508	166
En establecimientos benéficos..	Menores de un año..	102	29
	Menores de 5 años..	238	47
	De 5 y más años..	270	119
	TOTAL..	508	166
En Establecimientos penitenciarios..	Menores de 5 años..	17	17
	De 5 y más años..	37	37
	TOTAL..	54	54

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	5	2
2 Tifus exantemático (2).	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	»	»
4 Viruela (5).	2	»
5 Sarampion (6).	11	»
6 Escarlatina (7).	»	»
7 Coqueluche (8).	»	»
8 Difteria y crup (9).	7	3
9 Gripe (10).	20	2
10 Cólera asiático (12).	»	»
11 Cólera nostras (13).	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	32	15
14 Tuberculosis de las meninges (30).	5	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6	4
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	28	9
17 Meningitis simple (61).	25	10
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	33	8
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	34	11
20 Bronquitis aguda (89).	37	13
21 Bronquitis crónica (90).	10	6
22 Neumonía (92).	12	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	49	19
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	7	»
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	31	12
26 Apendicitis y Tifitis (108).	»	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	1	»
28 Cirrosis del hígado (113).	6	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	17	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	1	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2	»
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).	13	2
34 Senilidad (154).	10	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	12	5
36 Suicidios (155 á 163).	1	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	78	21
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	12	6
Total.	508	166

Valladolid, 28 de Junio de 1921.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.280.

Esguevillas.

Terminado el padron de la contribucion Urbana sobre Edificios y Solares de este término municipal, para el ejercicio económico de 1921 á 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y producir las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Esguevillas, 1.º de Julio de 1921.—El Alcalde, Miguel del Moral.

Núm. 2.282.

Olivares de Duero.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Olivares de Duero, 1.º de Julio de 1921.—El Alcalde, Valentin Pelaye.

Núm. 2.283.

La Seca.

Terminado el repartimiento sobre el arbitrio de Inquilinato referente al año actual y este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren oportunos.

La Seca, 1.º de Julio de 1921.—El Alcalde, Natalio Mena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.274.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejon, Juez decano de los de primera instancia de esta Ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la cesacion de don Manuel Ibañez Lopez, en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta Capital, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, á los efectos de la devolucion de la fianza constituida en garantía de dicho cargo, que tiene solicitada.

Dado en Valladolid á primero de Julio de mil novecientos veintiuno.—Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

103

Núm. 2.260.

EJEA DE LOS CABALLEROS.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion del partido, en providencia de hoy acordada en causa sobre homicidio, ha dispuesto se cite á Santiago Requejo Moral, de treinta y seis á treinta y ocho años, hijo de Antonio y Micaela, casado con Isabel Barrios Gonzalez, vecina de Cebreros, y cuyo Requejo estuvo el doce de Abril último como fogonero en las minas de azufre, del término de Libros, (Teruel), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la insercion de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, comparezca ante este Juzgado de instruccion, al objeto de recibirle declaracion en la causa mencionada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Cándido Arregui.

Núm. 2.275.

ZAMORA.

Fernandez Lopez, José, (á) Caparota, cuyas demás circunstancias, así como su último domicilio se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 85 del año actual, por sustraccion de un fardo de tejidos, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de Zamora á constituirse en prision por dicha causa.

Zamora, 28 de Junio de 1921.—Francisco Navarro.

Juzgados municipales.

Núm. 2.273.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra Fernando García de la Rosa y Luisa Rodriguez Blanco, ambos de ignorado paradero, se ha dictado con fecha veinticinco del corriente mes sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Fallamos. Que debemos condenar y condenamos á los denunciados los Fernando García y Luisa Rodriguez, á la pena de diez días de arresto, los cuales los sufrirán en la prision preventiva de esta Ciudad y además al pago de costas del presente juicio por partes iguales y represion. Y para la notificacion de la sentencia de los denunciados, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Fernando Gago.—Eduardo Aranda de la Torre.—Alvaro Altola-guirre.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado para su publicacion en el «Boletín Oficial», expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Valladolid á veintisiete de Junio de mil novecientos veintiuno.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Fernando Gago.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.277.

Parque de Intendencia del Ferrol.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se relacionan necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Agosto próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos

que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á los condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Relacion que se cita.

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok.

Ferrol, 1.º de Julio de 1921.—El Director, Miguel Hernandez Ferrá.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de Ferrol durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Ferrol.... de.... 192....,

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial